

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 DIC. 1980

Expte. Nº 17.068/80 - REF. Nº 14/80

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el otorgamiento de una beca a favor del alumno Gerardo Medina, por / los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año; atento que Dirección de Con tabilidad ha procedido a la afectación preventiva en la respectiva partida presupuestaria del correspondiente importe para atender dicha erogación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N.º 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Conceder al alumno Gerardo MEDINA, D.N.I. Nº 14.924.143, de la carre ra de Técnico en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, una BECA DE TRANS-PORTE, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1980, consistente en ciento setenta mil setecientos pesos (\$ 170.700.=) por el mes de Noviembre y dos cientos setenta mil setecientos pesos (\$ 270.700.=) por el mes de Diciembre.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolu-/ción en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto / por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

> Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 742-80